



DECRETO N° 315/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de diciembre de 2022.-

VISTO:

Expte N° 3399/2022 y Facturas “B” N° 00003-000003845 y “B” 00003-00003856;

CONSIDERANDO:

Que, la **Factura “B” N° 00003-000003848** asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 35/100 (\$532.498,35) y corresponde a la compra de 281,6210 Lts de Nafta Súper a \$184,2 x Lt. (\$51.874,59); 1383,5960 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$213,8 x Lt. (\$295.812,82); y 687,285 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 268,9 x Lt. (\$184.810,94);

Que la **Factura “B” 00003-00003856** asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$5.820,00) corresponde a la compra de Aceites, Lubricantes, durante la 2º quincena de noviembre, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3399/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00003745 y “B” 00003-00003746 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO con 35/100 (\$538.318,35) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de 281,6210 Lts de Nafta Súper a \$184,2 x Lt. (\$51.874,59); 1383,5960 Lts. de GasOil Evolux Diesel a \$213,8 x Lt. (\$295.812,82); y 687,285 Lts. de GasOil V-POWER DIESEL a 268,9 x Lt. (\$184.810,94) y Aceites, Lubricantes, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 3399/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -